



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
Yesica Torres
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 22 SEP 2020

VISTO:

El EXP-USL: 3124/2020. Solicita llamado a inscripción de aspirantes publica y abierta a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido”; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. María Isabel PALACIO DIAZ, quien se encuentra en licencia sin goce de haberes.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que mediante Resolución D. N° 288/20, la decana de la Facultad, aprobó el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante mencionada en el visto, y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 36/16.-

Que por Resolución R. N° 572/20, la Universidad Nacional de San Luis, adhiere al Decreto 4677-JGM-2020, del Gobierno de la Provincia de San Luis, que declara el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, desde el día 4 de septiembre de 2020, interrumpiendo los plazos de los procedimientos administrativos para los centros Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis

Que por Resolución R. N° 620, se dispone, de la apertura de edificios, respetando los protocolos de seguridad establecidos en el anexo de la Resolución R. N° 433/20, y las recomendaciones de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo para el funcionamiento de las dependencias de la Universidad Nacional de San Luis; y la reanudación de los plazos de los procedimientos administrativos para los centros Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis, que tuvieren asiento en la ciudad de San Luis y Villa de Merlo.-

Que corresponde continuar con los plazos de los procedimientos administrativos para los centros Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER SUPLENTE, Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, hasta el reintegro de su titular la Lic. María Isabel PALACIO DIAZ.-

Corresponde RESOLUCIÓN D. N°

301

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 30 de septiembre de 2020 y hasta el día 2 de octubre de septiembre de 2020, de 9:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:
TITULARES:

Esp. María Carla VENDRAMIN.-
Lic. Sonia Esther ROQUER.-
Lic. Roberto Javier MANSANARES.-

SUPLENTE:

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-
Lic. Eleonora GARCIA QUIROGA.-
Lic. Rita Lorena GARCIA.-

ARTICULO 5º.-Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 301
a.g


Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL


Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL